

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2013-00581-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente del apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

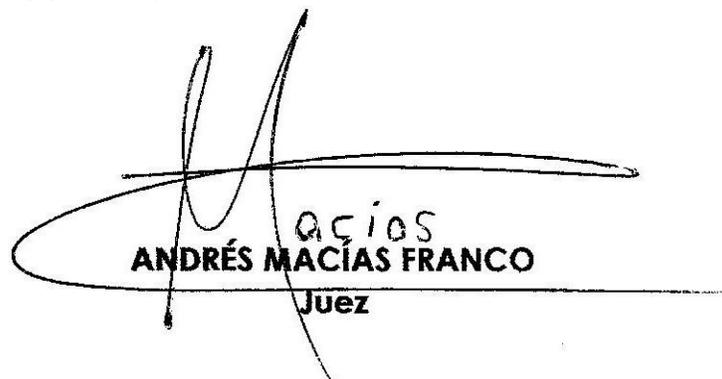
ACCEDER a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre del demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

En consecuencia de lo anterior, **PROCÉDASE** a la entrega al demandante **TEODORO ROBERTO CÁRDENAS**, identificado con C.C. No. 6.733.175, o a su apoderado judicial, doctor Juan Camilo Díaz Rodríguez, conforme poder visible a folio 1 del expediente, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100005532057** por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000.00)**.
- Para efectos de la entrega del presente título judicial, deberá encontrarse debidamente ejecutoriado este auto y, posterior a ello, proceder el interesado a solicitar agendamiento de cita presencial.

Regresen las presentes diligencias al archivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez